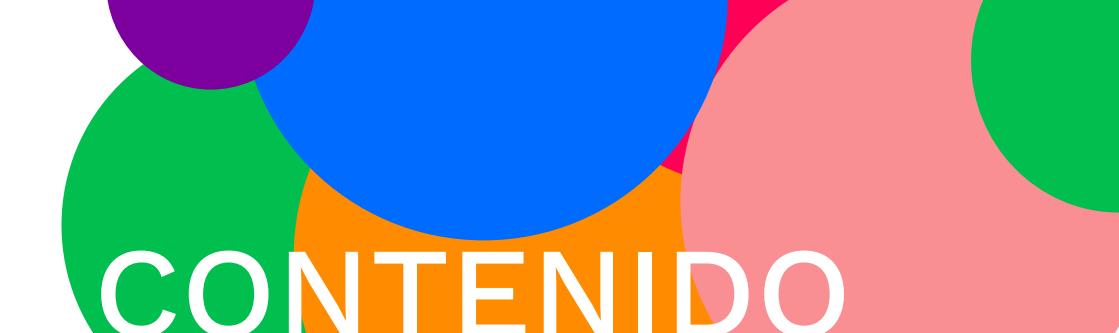


Glosario

Conceptos clave para investigar con perspectiva de género



CONTENIDO

I. Fundamentos conceptuales sobre género y sexualidad	4
II. Desigualdades, brechas y relaciones de poder	8
III. Enfoques normativos y de política institucional	16
IV. Epistemologías y metodologías feministas	24
Preguntas orientadoras para una investigación con perspectiva de género y feminista	30
Referencias bibliográficas	33

¿Para qué este glosario? Hacia una investigación más rigurosa e inclusiva

La Universidad **Diego Portales** reafirma su compromiso con la promoción de la igualdad de género en todos los ámbitos de su quehacer académico. En línea con ello, este glosario ha sido elaborado para brindar a quienes realizan investigación en nuestra comunidad una herramienta de apoyo que facilite la comprensión y el uso riguroso de conceptos clave relacionados con el género, la diversidad y las epistemologías feministas.

El documento está organizado en cuatro secciones que abordan, de manera clara y accesible, los fundamentos conceptuales sobre género y sexualidades; las desigualdades y relaciones de poder; los enfoques normativos e institucionales; y los aportes de las epistemologías y metodologías feministas. Cada definición ha sido seleccionada y adaptada pensando en su utilidad para el diseño, desarrollo y análisis de investigaciones más inclusivas, situadas y de mayor calidad académica.

Incorporar la perspectiva de género en los procesos de investigación no es solo una cuestión de compromiso institucional, sino que enriquece la producción de conocimiento al hacerla más completa, crítica y rigurosa. Con esta herramienta, buscamos aportar a la generación de conocimientos que contribuyan a comprender mejor las complejas realidades sociales y a promover una universidad y una sociedad más igualitarias.

Agradecimientos por sus aportes a la elaboración de este documento a
Maite de Cea Pé, Mariana Gaba, Nicole Murillo y Alemka Tomicic.

Primera Edición: octubre 2025.

I. Fundamentos conceptuales sobre género y sexualidad

Conceptos clave para comprender las construcciones culturales del género, las sexualidades y sus implicancias en las relaciones sociales.

Sexo biológico



Son aquellas características que nos diferencian a nivel sexual. Está basado en parámetros como cromosomas, genitales y hormonas para determinar si una persona tiene sexo masculino (macho) o sexo femenino (hembra). Si bien la clasificación actual del sexo biológico es binaria (masculino/femenino) existen personas con características sexuales que no pueden ser clasificadas fácilmente en una de las dos categorías, las personas intersexuales o intersex. El sexo biológico rara vez es estudiado y confirmado, y es más bien el sexo asignado al nacer mediante la visualización de los genitales externos.

Identidad de Género

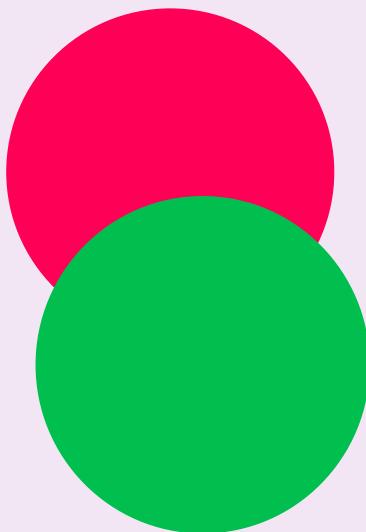


Vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

Orientación sexual



Distintos grados de atracción emocional, afectiva y/o sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género.



Expresión de género

Es la manifestación del género de la persona, que podría incluir la forma de hablar, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros.

Género (como categoría de análisis)

Concepto que refiere al uso del género como herramienta teórica, metodológica y analítica para examinar y comprender cómo las diferencias sociales y culturales atribuidas a mujeres, hombres y otras identidades sexo-genéricas se construyen, reproducen y transforman en distintos ámbitos. Esta categoría permite analizar las relaciones de poder, roles, normas y expectativas que organizan la vida social, afectando las oportunidades, experiencias y posiciones de las personas según su género.

Perspectiva de género

Perspectiva conceptual y analítica que busca identificar, visibilizar, deconstruir y/o eventualmente transformar las jerarquías existentes entre los géneros. Adoptar una perspectiva de género implica desnaturalizar y problematizar lo que parece “dado” o “natural” y evidenciar las relaciones de poder, muchas veces implícitas, detrás de esos fenómenos. Aunque perspectiva y enfoque de género tienden a usarse de manera indistinta, proponemos particularizar que el enfoque de género implica una aplicación práctica (no solo conceptual y/o analítica).

Diversidad Sexual o de género

La diversidad sexual o de género, también conocida como diversidad sexo genérica, hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad y/o su identidad de género. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, subjetividades y deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.

LGBTQIA+

Acrónimo formado por las siglas de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero /travesti, queer, intersexual, asexual. Al final se suele añadir el símbolo + dejando planteada la idea de que hay multiplicidad de identidades, orientaciones y expresiones de género.

Cis género

Se refiere a aquella persona que se identifica con el sexo asignado al nacer. El prefijo “cis” es antónimo del prefijo “trans”.

Trans/transgénero/ género diverso

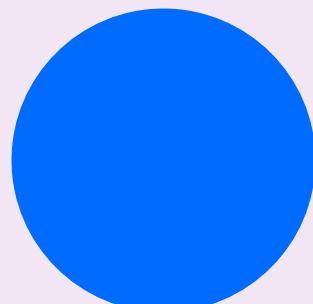
Se refiere a aquella persona que no se identifica con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas.

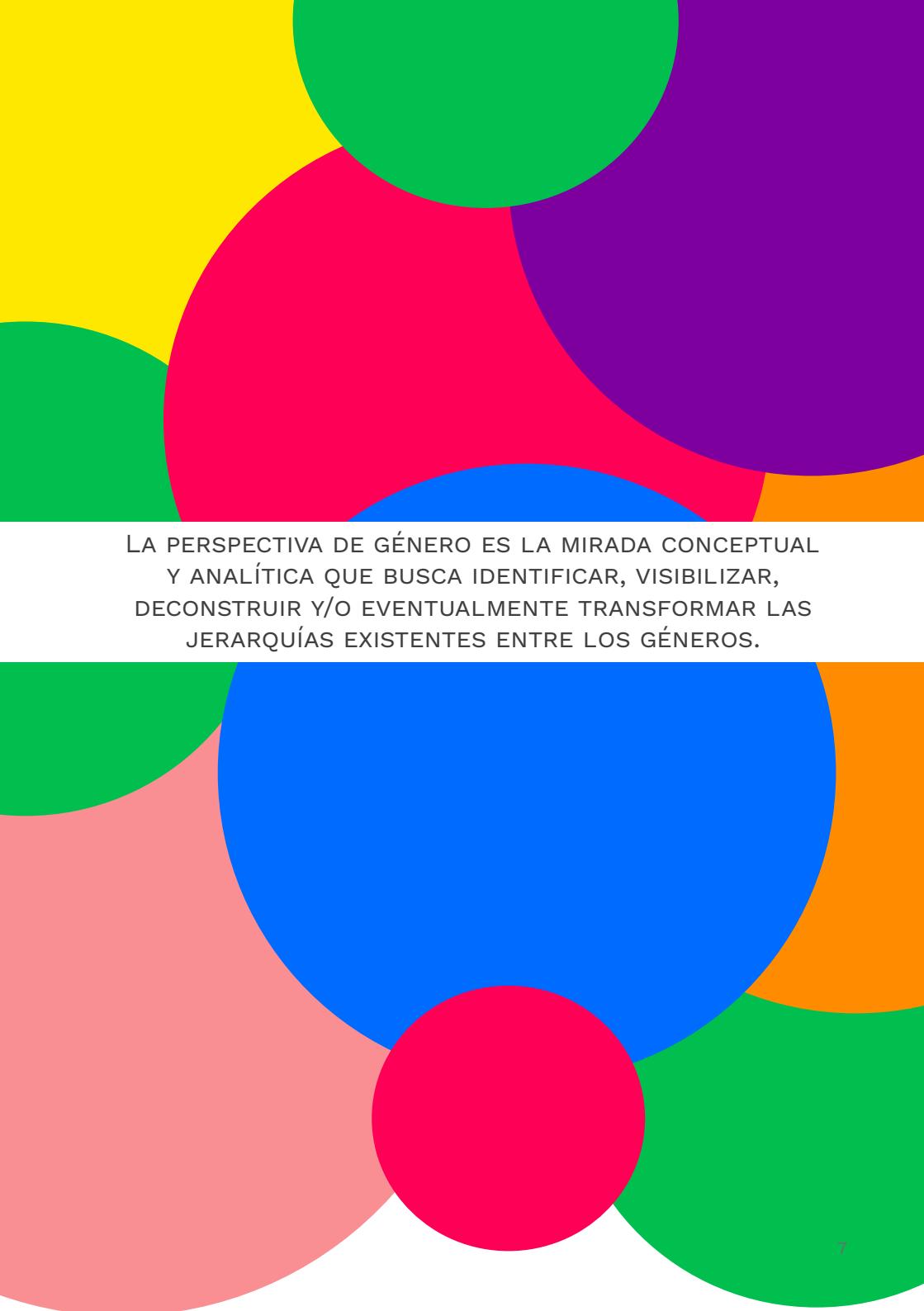
Identidad no binaria

Persona cuya identidad de género sobrepasa la estructura tradicional de género binario. Puede transitar hacia un género neutro u otros géneros no asociados a dicha estructura.

Nombre Social

Una persona trans o no binaria elige usar un nombre social porque el nombre asignado al nacer no representa su identidad. De este modo, es utilizado para presentarse ante los demás, buscando así un reconocimiento acorde a su identidad de género.



The background of the slide features a dynamic arrangement of overlapping circles in various colors, including yellow, green, red, purple, blue, pink, and orange, creating a sense of depth and movement.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ES LA MIRADA CONCEPTUAL
Y ANALÍTICA QUE BUSCA IDENTIFICAR, VISIBILIZAR,
DECONSTRUIR Y/O EVENTUALMENTE TRANSFORMAR LAS
JERARQUÍAS EXISTENTES ENTRE LOS GÉNEROS.

II. Desigualdades, brechas y relaciones de poder

Conceptos que permiten identificar y analizar las distintas formas de desigualdad y discriminación basadas en género, sexualidad, clase, raza y otras categorías interseccionales.

Sexismo

El sexismo se relaciona con todas aquellas prácticas (articuladas con creencias y prejuicios) que promueven, validan y legitiman un trato diferenciado, arbitrario e injusto, entre las personas en función de su género. Las prácticas sexistas se basan en estereotipos de género que afectan principalmente a las mujeres y las diversidades sexogenéricas, en tanto hay una desvalorización social generalizada de aquellos rasgos y atributos que social y culturalmente se relacionan con lo femenino.

Androcentrismo

Consiste en ver el mundo desde la perspectiva masculina, tomando al hombre y más específicamente, a cierto tipo de hombre (adulto, blanco, cis-género, heterosexual, urbano, etc.) como parámetro o modelo de lo humano. Es una de las formas más generalizadas de sexismo y una de las de mayor impacto en la educación. Los desafíos de una educación no sexista implican reflexionar en torno a su existencia, junto al binarismo de género y a la heteronorma.

Patriarcado



Sistema social, político, económico y cultural estructurado en torno al poder masculino, que organiza las relaciones de género mediante la subordinación de las mujeres y otras identidades no hegemónicas.

Estereotipos de género



Conjunto de creencias que asignan a cada género ciertos rasgos y aptitudes psicológicas, intelectuales y conductuales en función de características biológicas. Los estereotipos refuerzan la desigualdad entre géneros al reproducir roles y estructuras que limitan la conducta de las personas y generan prejuicios o sesgos.

Cisheteronorma



Es el sistema de creencias o suposiciones de que todas las personas son cisgénero y heterosexuals o que la cisheterosexualidad es el estado predeterminado o “normal” del ser humano. A partir de esto, la cisheterosexualidad es institucionalizada e idealizada, de esta manera las identidades y orientaciones que no se alinean con ella tienden a ser pensadas desde una connotación de falta, desvíos y/o enfermedad.

Interseccionalidad



Concepto que alude al entrecruzamiento de distintos sistemas de opresión (género, raza, edad, discapacidad, etc.), generando experiencias específicas y situadas de exclusión y desigualdad. Más que una ‘sumatoria’ de categorías de opresión (o privilegio), la interseccionalidad es una perspectiva analítica y crítica, que reconoce que distintas categorías sociales se cruzan, se conectan y operan de manera situada, configurando experiencias específicas de privilegio y opresión.

División sexual del trabajo

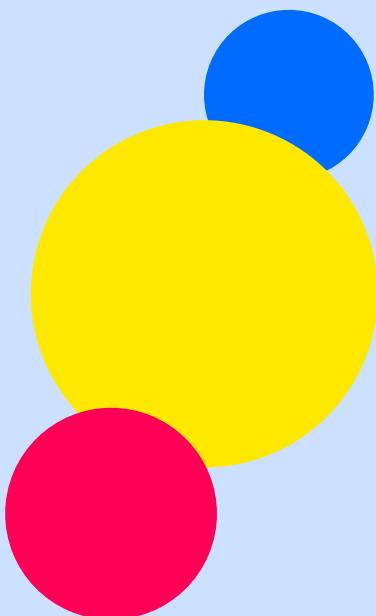


Es el reparto de tareas, atributos y espacios diferenciados en función de los roles y estereotipos de género. En este sentido, históricamente se ha establecido que el espacio principal de la mujer es el “privado o reproductivo” con la función de la maternidad y, en consecuencia, las tareas referentes al cuidado de todas las personas que forman parte de la unidad familiar y, por tanto, de los trabajos domésticos. En el caso de los hombres, se les ha asignado el espacio “público o productivo” con las labores remuneradas y de trabajo. Es una construcción social que es necesario modificar para la efectiva igualdad social y simbólica. Esta división sexual del trabajo a su vez se da dentro de las esferas privadas y públicas, como cuando los hombres se hacen cargo de las reparaciones del hogar, o las mujeres se hacen cargo de la gestión de las actividades recreativas en su lugar de trabajo.

Brechas de género



Se utiliza para indicar la diferencia entre la situación de las mujeres y la de los hombres, es decir, la distancia que hace falta recorrer para alcanzar la igualdad. Las brechas son medibles en distintos ámbitos de la vida social, económica, política, académica o cultural.



Tareas de cuidado y domésticas



Las tareas de cuidado son todas aquellas relativas al sostenimiento de las necesidades de niños, niñas, adolescentes y personas dependientes y mayores, como, por ejemplo, prepararles la comida y alimentarlos/as, la higiene, jugar, realizar tareas escolares, ir a controles de salud, realizar cuidados específicos, supervisarlos, entre muchas otras.

Las tareas domésticas son aquellas que se realizan para mantener y hacer funcionar un hogar, como, por ejemplo, preparar alimentos, lavar la ropa, planchar, limpiar la casa, hacer pequeñas reparaciones, decidir las compras, organización y mantención del hogar, entre otras.

Corresponsabilidad Social



La corresponsabilidad es el reparto equitativo y/o la responsabilidad compartida de las tareas domésticas y de cuidados, tanto entre las personas de una red familiar y de cuidados, como entre distintos actores sociales (instituciones, organizaciones, Estado).

Conciliación



La conciliación de la vida laboral, familiar y personal se refiere a equilibrar el desarrollo de las distintas responsabilidades que surgen de estos ámbitos. Se trata de respetar todas las responsabilidades que una persona puede tener en los distintos espacios de su vida, permitiendo que puedan llevarse a cabo de manera armoniosa. Esto implica, de manera crítica, un reconocimiento al trabajo doméstico y de cuidados, en tanto su objetivo fundamental es el cuidado de la vida y el bienestar de las personas del hogar, de ahí su valor.

Enfoque Restaurativo

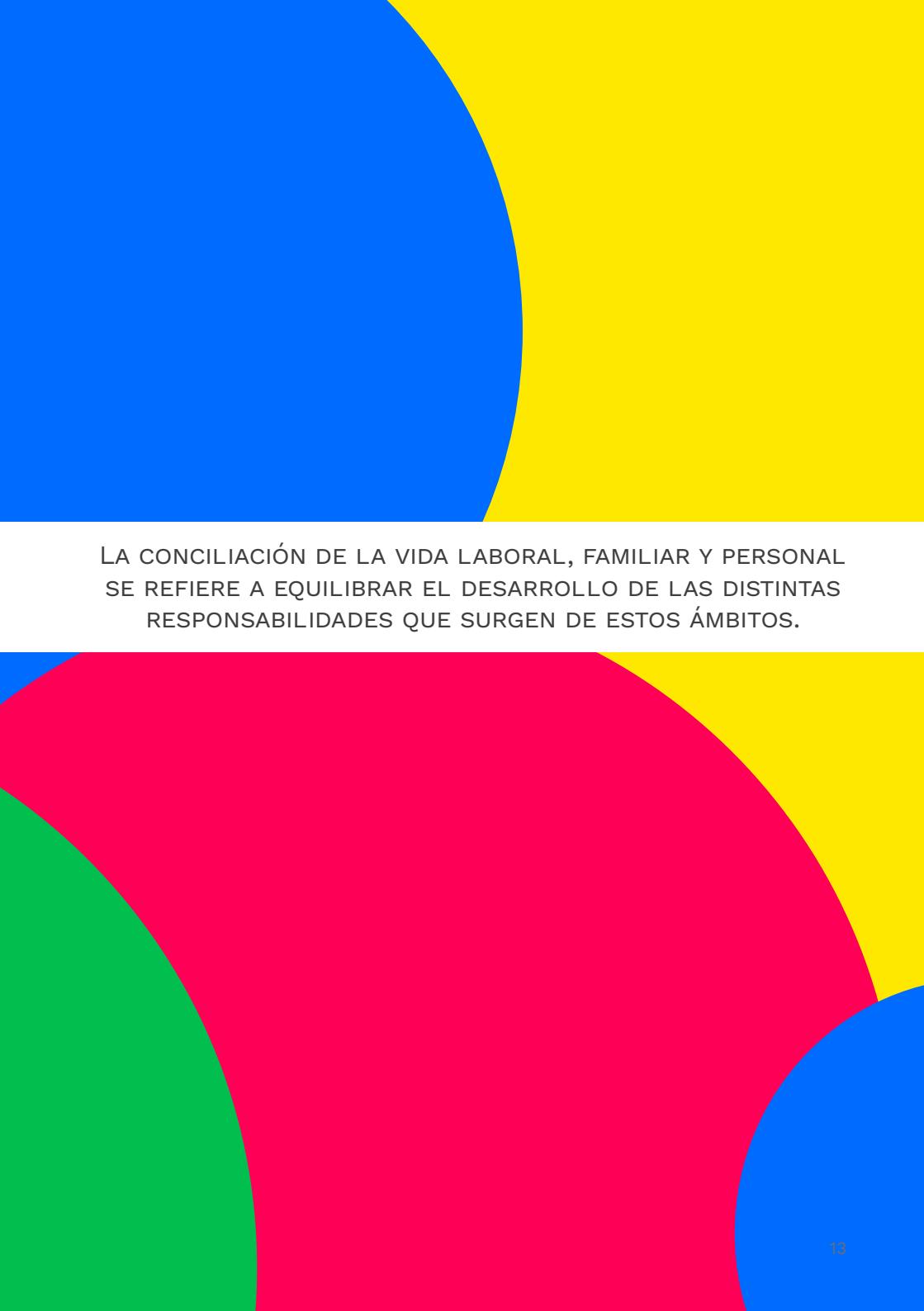


Implica una comprensión comunitaria de los efectos del daño producido, reconociendo a la colectividad como agente del proceso de reparación y transformación. Parte de la premisa de que un acto violento es una ofensa contra las personas y las relaciones interpersonales. En ese sentido, quiebra la relación de dependencia hacia el sistema, las instituciones o el Estado, humanizando los procesos. De este modo, la reparación involucra las necesidades de las partes afectadas y la responsabilidad activa de la parte ofensora.

Punitivismo



Tendencia social, así como en la legislación y/o políticas públicas que ponen particular acento en el castigo severo y/o la sanción penal. Los feminismos han tensionado la noción de punitivismo destacando que por sí solo no garantizan reparación ni transformaciones más estructurales.



LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL
SE REFIERE A EQUILIBRAR EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS
RESPONSABILIDADES QUE SURGEN DE ESTOS ÁMBITOS.

gén



error

III. Enfoques normativos y de política institucional

Conceptos que orientan marcos legales, principios éticos y procesos institucionales orientados a la igualdad de género en contextos universitarios y sociales más amplios.

Derechos Humanos

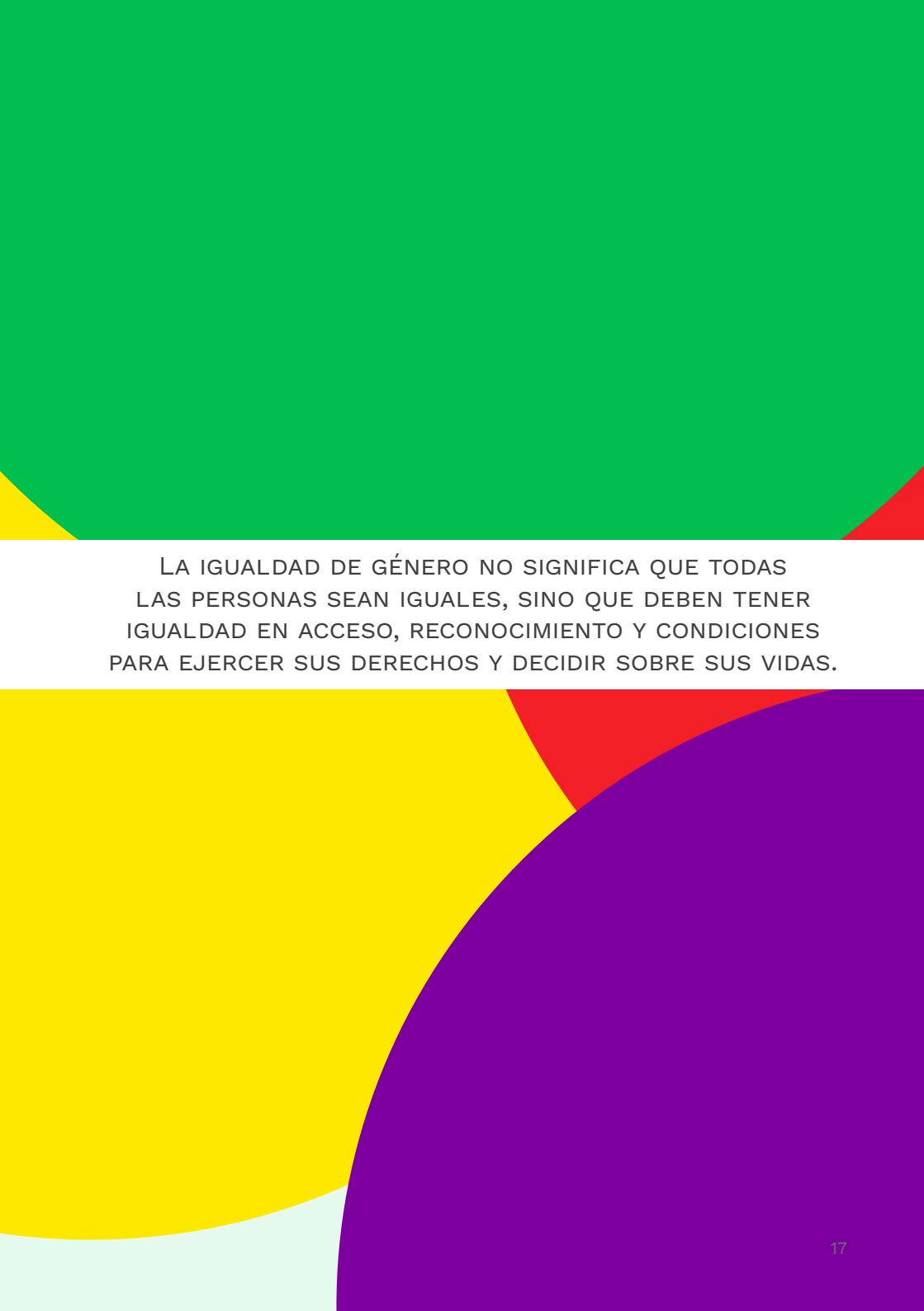


Conjunto de derechos inherentes a todas las personas por el solo hecho de ser humanos, que garantizan la dignidad, la igualdad, la libertad y la justicia. Son universales, indivisibles, interdependientes y están reconocidos en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Discriminación

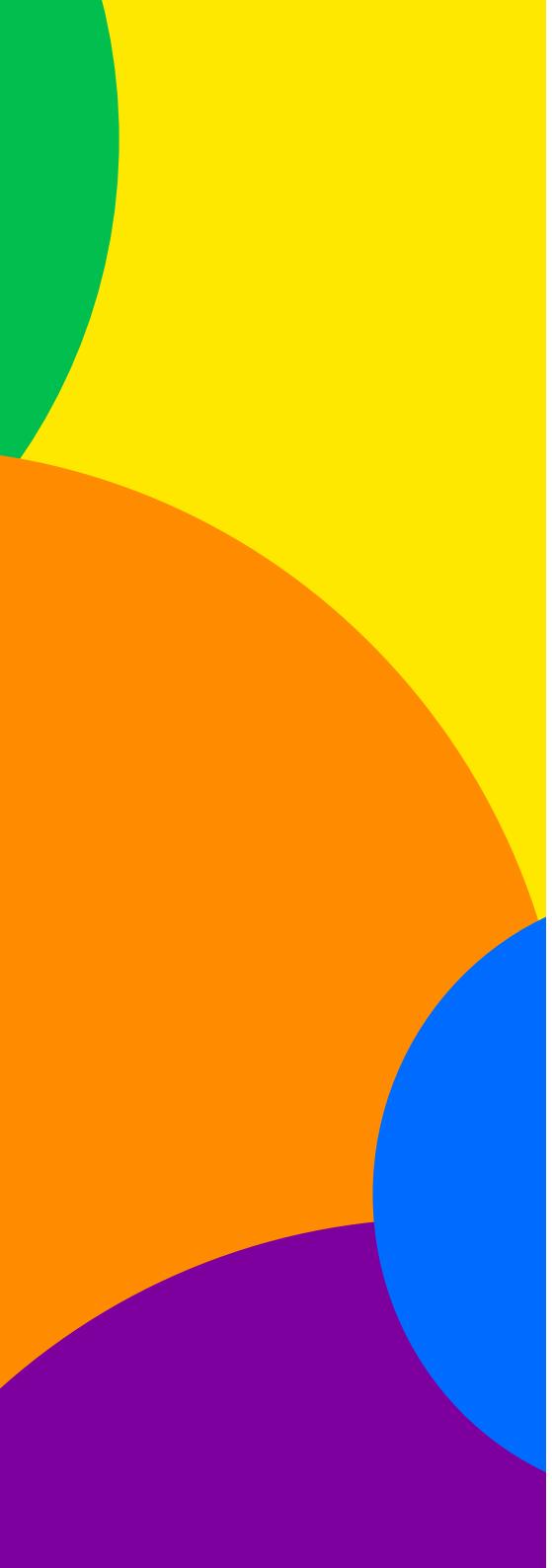


Anulación, menoscabo o restricción del reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas. Puede darse en base a múltiples categorías adscritas a las personas, como el sexo, el género, la orientación sexual, la clase, la nacionalidad, etc.



LA IGUALDAD DE GÉNERO NO SIGNIFICA QUE TODAS LAS PERSONAS SEAN IGUALES, SINO QUE DEBEN TENER IGUALDAD EN ACCESO, RECONOCIMIENTO Y CONDICIONES PARA EJERCER SUS DERECHOS Y DECIDIR SOBRE SUS VIDAS.





Equivalencia Humana



Igualdad de valor entre todas las personas, independiente del género. Por encima de las diferencias y diversidad, todas las personas son iguales, esto es, humanamente equivalentes. El principio de equivalencia humana es el reconocimiento fundamental que anima la equidad para el desarrollo y la existencia de derechos.

Igualdad de Género



Principio y aspiración que considera que todas las personas, independientemente de su sexo, identidad o expresión de género, deben tener los mismos derechos, oportunidades y trato justo en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural. No significa que todas las personas sean iguales, sino que deben tener igualdad en acceso, reconocimiento y condiciones para ejercer sus derechos y decidir sobre sus vidas.

Equidad de Género

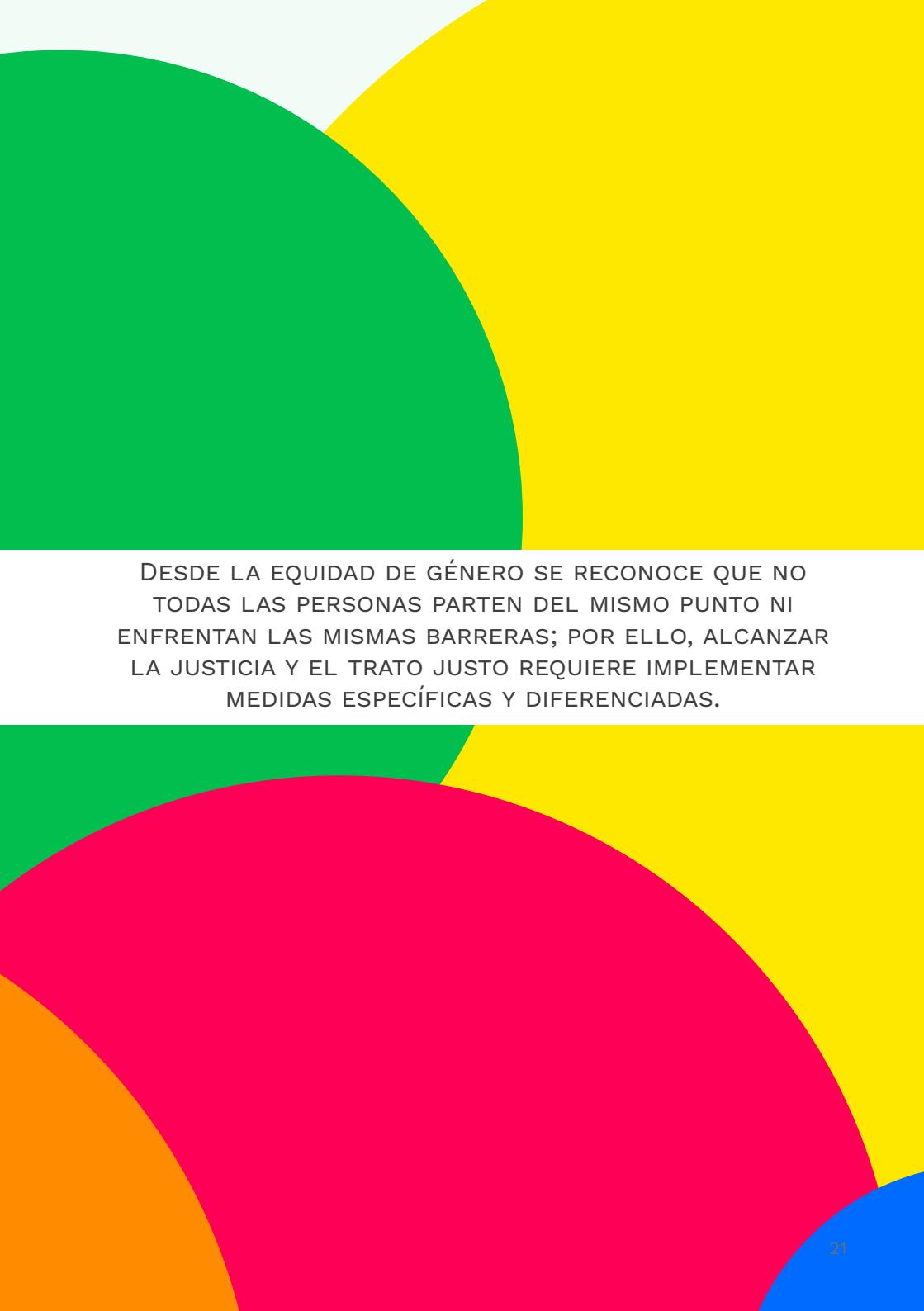


Concepto relacionado, pero no equivalente al de igualdad de género. Desde la equidad de género se considera que, dado que no todas las personas parten del mismo punto y/o enfrentan las mismas barreras, para lograr la justicia y el trato justo se deben considerar implementar medidas específicas y/o diferenciadas para distintos grupos y en distintas circunstancias. Es desde la equidad de género que las medidas de acción afirmativa tienen sentido.

Institucionalización de la perspectiva de género



Proceso mediante el cual las instituciones incorporan de manera sistemática y sostenible la perspectiva de género en sus estructuras, políticas, normativas, prácticas y cultura organizacional. Esto implica reconocer las desigualdades de género existentes, establecer mecanismos para su prevención y erradicación, y promover la igualdad y la inclusión en todas las áreas y niveles de la institución.



DESDE LA EQUIDAD DE GÉNERO SE RECONOCE QUE NO TODAS LAS PERSONAS PARTEN DEL MISMO PUNTO NI ENFRENTAN LAS MISMAS BARRERAS; POR ELLO, ALCANZAR LA JUSTICIA Y EL TRATO JUSTO REQUIERE IMPLEMENTAR MEDIDAS ESPECÍFICAS Y DIFERENCIADAS.

Ley 21.369 (que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en educación superior)



Ley promulgada el 15 de septiembre del 2021 y que entró en vigencia un año después, plazo considerado para que las instituciones de Educación Superior pudieran avanzar en el desarrollo de los modelos de prevención e investigación requeridos, así como la institucionalidad necesaria para la implementación.

Ley 21.643 (modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo)



Ley promulgada el 5 de enero del 2024, y que entró en vigencia el 1 de agosto del mismo año. También conocida como “Ley Karin” establece modificaciones al código del trabajo con el objetivo de que las relaciones laborales se basen en un trato libre de violencia, compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género, para lo cual mandata la adopción de distintas

medidas para promover la igualdad, el buen trato y las relaciones laborales respetuosas.

Orientaciones para la Paridad en los procesos de búsqueda y contratación en la Academia



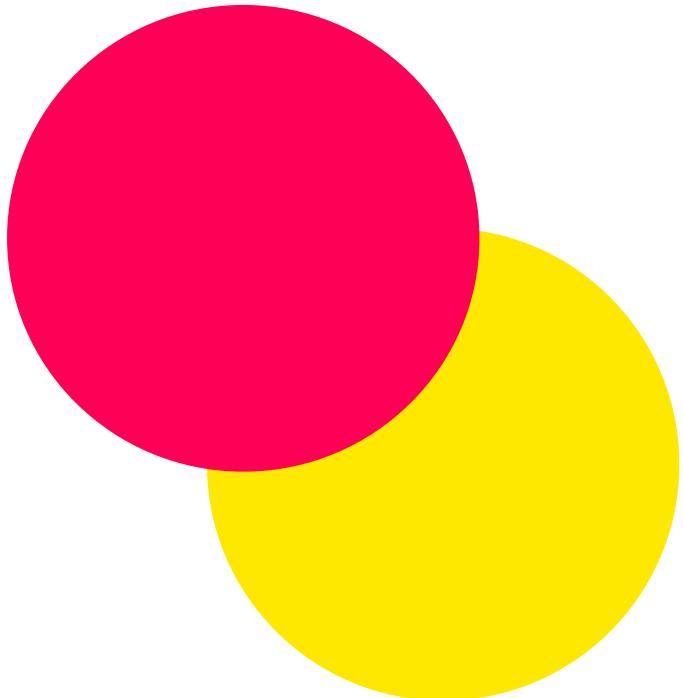
La Dirección General de Investigación y Doctorados y la Dirección de Género, elaboraron este documento, en una primera versión en el año 2020, y actualizado en enero 2023, que contiene orientaciones para la paridad de género en procesos de búsqueda y selección en la academia. Fue distribuido a todas las autoridades responsables de estos procesos.

Política de Igualdad de Género de la Universidad Diego Portales



Política aprobada en octubre del 2024, que busca establecer un marco común para la creación de condiciones simbólicas, materiales y prácticas tendientes al logro de la plena igualdad de género en la

Universidad Diego Portales. Por lo mismo, la política alcanza y orienta el quehacer de todos los estamentos y las distintas dimensiones del quehacer institucional, tales como la formación y la docencia, la investigación, innovación y creación, las trayectorias estudiantiles, las condiciones laborales, la vinculación con el medio e internacionalización y las comunicaciones.



IV. Epistemologías y metodologías feministas

Conceptos que articulan una crítica feminista y decolonial al conocimiento hegemónico, y que proponen alternativas para investigar desde una perspectiva situada, reflexiva y comprometida con la transformación social.

Epistemología feminista



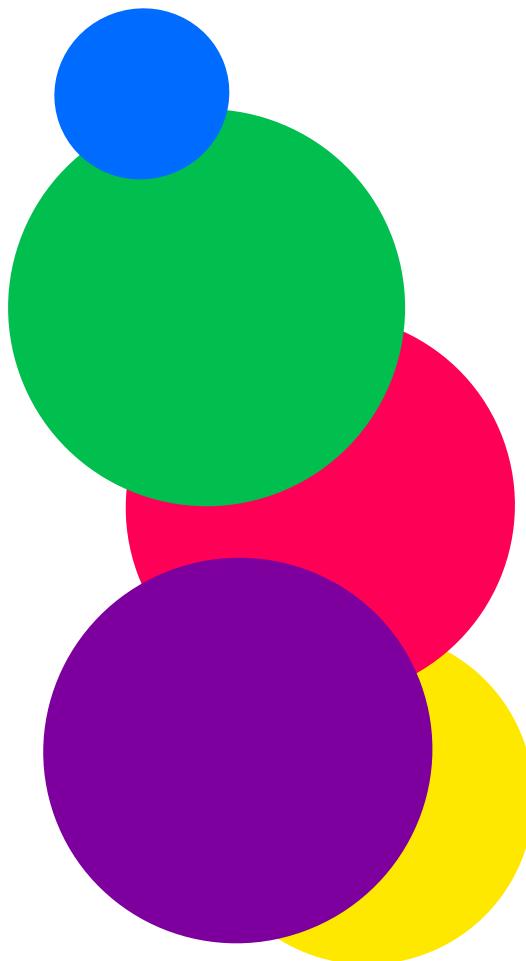
Corriente de pensamiento que cuestiona las formas tradicionales de producción de conocimiento desde una perspectiva crítica de género. La epistemología feminista analiza cómo las relaciones de poder, especialmente las desigualdades de género, influyen en lo que se considera conocimiento legítimo, quiénes tienen reconocimiento para producirlo y qué métodos se consideran apropiados. Sugiere formas de conocer que reconozcan la experiencia situada, la diversidad de

perspectivas y la importancia de la reflexividad en los procesos de investigación. Su objetivo es contribuir a una ciencia más inclusiva, ética y socialmente comprometida.

Conocimientos situados



Concepto central en la epistemología feminista que sostiene que todo conocimiento se produce desde una ubicación específica, es decir, desde una posición social, histórica, cultural y corporal determinada. Rechaza la idea de un conocimiento



“neutral” u “objetivo” y destaca que las experiencias, identidades y contextos de quienes investigan influyen en los procesos de observación, interpretación y validación del saber. Reconocer el conocimiento situado implica asumir la perspectiva desde la cual se produce el saber y valorar las voces tradicionalmente excluidas en la producción académica, promoviendo una investigación más reflexiva, contextualizada y comprometida.

Epistemología del punto de vista



Corriente dentro de la epistemología feminista que sostiene que las personas en posiciones sociales subordinadas o marginalizadas —por género, clase, raza u otras dimensiones— tienen un punto de vista privilegiado para conocer y cuestionar las estructuras de poder que organizan la sociedad. Esta perspectiva no idealiza las experiencias de los grupos oprimidos, sino que reconoce que, al estar situadas fuera de las posiciones dominantes, estas personas pueden detectar sesgos, exclusiones y jerarquías que quienes ocupan lugares

de poder tienden a naturalizar o invisibilizar. La epistemología del punto de vista promueve una ciencia crítica, comprometida y más inclusiva, al reivindicar los saberes construidos desde experiencias históricamente desvalorizadas.

Objetividad fuerte



La objetividad fuerte sostiene que, en lugar de intentar eliminar los valores y contextos del proceso de conocimiento —como pretende la objetividad convencional—, es necesario reconocerlos, analizarlos y hacerlos explícitos. Esto implica partir de los puntos de vista de los grupos históricamente excluidos o subordinados, ya que sus experiencias permiten una comprensión completa y crítica de las estructuras sociales y del conocimiento mismo.

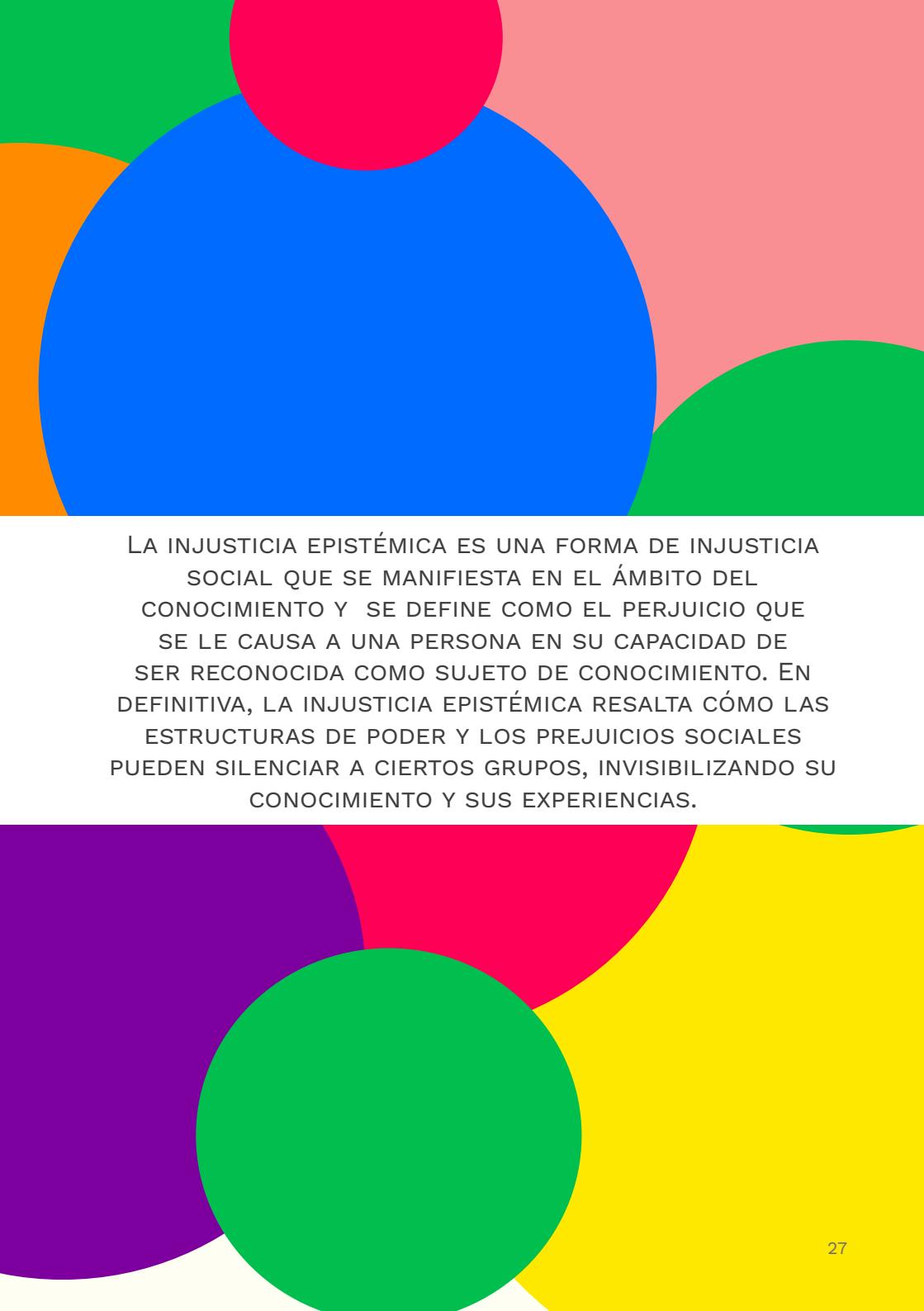
La objetividad fuerte propone que una ciencia más rigurosa y responsable se logra ampliando las fuentes de conocimiento y sometiendo los supuestos de la investigación a un escrutinio reflexivo, en lugar de pretender una neutralidad imposible.

Investigación feminista



Enfoque de producción de conocimiento que se orienta por los principios del feminismo, cuestionando las desigualdades de género y otras formas de opresión en los procesos sociales, culturales y científicos. La investigación feminista no solo interroga qué se investiga, sino también cómo y desde dónde se investiga, proponiendo una práctica crítica, reflexiva y situada.

Este enfoque reconoce que el conocimiento está atravesado por relaciones de poder y busca visibilizar las voces, experiencias y saberes de grupos históricamente marginalizados, especialmente de las mujeres y disidencias sexo-genéricas. Apuesta por metodologías que favorecen la participación, el diálogo horizontal, la ética del cuidado y la transformación social. La investigación feminista se aplica en diversas disciplinas, promoviendo formas más inclusivas, justas y contextualizadas de comprender la realidad.



LA INJUSTICIA EPISTÉMICA ES UNA FORMA DE INJUSTICIA SOCIAL QUE SE MANIFIESTA EN EL ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO Y SE DEFINE COMO EL PERJUICIO QUE SE LE CAUSA A UNA PERSONA EN SU CAPACIDAD DE SER RECONOCIDA COMO SUJETO DE CONOCIMIENTO. EN DEFINITIVA, LA INJUSTICIA EPISTÉMICA RESALTA CÓMO LAS ESTRUCTURAS DE PODER Y LOS PREJUICIOS SOCIALES PUEDEN SILENCIAR A CIERTOS GRUPOS, INVISIBILIZANDO SU CONOCIMIENTO Y SUS EXPERIENCIAS.

Epistemologías del Sur



Perspectiva crítica que cuestiona la hegemonía del conocimiento eurocentrado y propone reconocer, valorar y recuperar los saberes producidos por los pueblos del Sur global —como comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, populares y feministas— históricamente excluidos o subalternizados por la modernidad colonial. El Norte Global se refiere a un conjunto de países que históricamente han gozado de una posición de hegemonía económica, política y cultural en el sistema-mundo moderno. Es decir, no se tratan de conceptos geográficamente estrictos.

Injusticia Epistémica

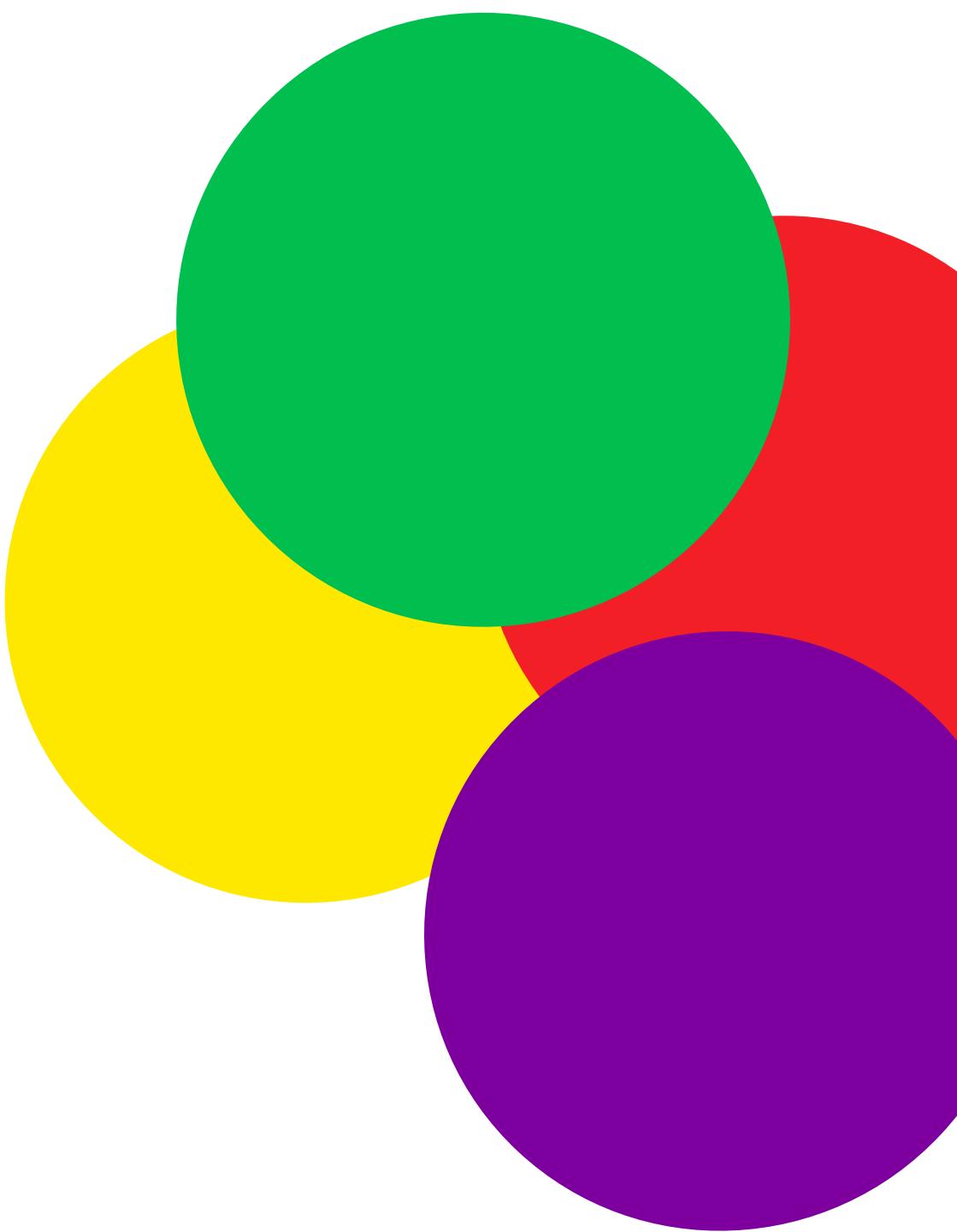


La injusticia epistémica es una forma de injusticia social que se manifiesta en el ámbito del conocimiento y se define como el perjuicio que se le causa a una persona en su capacidad de ser reconocida como sujeto de conocimiento. En definitiva, la injusticia epistémica resalta cómo las estructuras de poder y los prejuicios sociales pueden silenciar a ciertos grupos, invisibilizando su conocimiento y sus experiencias.

Enfoque neomaterialista feminista de las ciencias



Proponen una comprensión del conocimiento que reconoce la agencia activa tanto de lo humano como de lo no humano (materia, tecnologías, cuerpos, entornos), rompiendo con las divisiones clásicas entre sujeto/objeto, naturaleza/cultura y mente/cuerpo. Estos enfoques sostienen que los procesos científicos no son neutrales ni universales, sino que están constituidos por relaciones de poder, género, historia y materialidad. Desde esta perspectiva, conocer no es simplemente representar un mundo externo, sino participar en su constitución a través de prácticas situadas y éticamente comprometidas. Así, las epistemologías neomaterialistas feministas promueven metodologías relacionales, transdisciplinarias y no antropocéntricas, que visibilizan cómo la ciencia produce —y no solo descubre— realidades. Este enfoque invita a repensar las ciencias desde una ética de la responsabilidad, la justicia epistémica y la co-creación de mundos posibles.



Preguntas orientadoras para una investigación con perspectiva de género y feminista

1.

Formulación
del problema

- **¿Qué relaciones de poder de género están implicadas?**
- **¿Desde qué lugar social formulo el problema?**
- **¿Visibilizo desigualdades o reproduczo sesgos androcéntricos?**
- **¿Qué supuestos de neutralidad debo cuestionar?**

2.

Construcción de
la pregunta de
investigación

- **¿La pregunta permite analizar relaciones desiguales de género?**
- **¿Incluye voces subalternizadas?**
- **¿Qué normatividades de género o sexualidad están implícitas?**

3.

Diseño
metodológico

- **¿Qué enfoque permite visibilizar experiencias subalternas?**
- **¿La relación con las/os participantes es horizontal?**
- **¿Estoy usando metodologías participativas, situadas o afectivas?**

4.

Selección y
aplicación de
técnicas

- **¿Mis instrumentos permiten captar identidades de género diversas?**
- **¿Uso categorías inclusivas y actualizadas?**
- **¿Las preguntas abiertas permiten expresión subjetiva?**

5.

Análisis de
datos

- **¿Analizo los datos considerando relaciones de poder y ejes interseccionales?**
- **¿Qué narrativas privilegio o invisibilizo?**
- **¿Reviso mis propios sesgos como investigadora?**

6.

Comunicación
y difusión de
resultados

- **¿A quién dirijo el conocimiento?**
- **¿Uso un lenguaje inclusivo y respetuoso?**
- **¿Devuelvo resultados a quienes participaron?**

7.

Impacto de la
investigación

- **¿Contribuye a la equidad de género y transformación social?**
- **¿Puede incidir en políticas o prácticas?**
- **¿Qué efectos tiene en mí y en mi contexto?**



Referencias bibliográficas

- Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299.
- Fricker, (2007) Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento. Herder. ISBN 978-84-254-3927-8
- Garcia Prince, (2008) Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? PNUD.
- Harding, S. (1986). The Science Question in Feminism. Ithaca: Cornell University Press.
- Harding, S. (1993). Rethinking standpoint epistemology: what is 'strong objectivity'? En Linda Alcoff y Elizabeth Potter (eds.), Feminist Epistemologies, pp. 49–82. New York and London: Routledge.
- Harding, S. (1995). "Strong Objectivity": A Response to the New Objectivity Question. *Synthese*, 104(3), 331–349.
- Lagarde, (1996) Género y feminismo. Editorial horas y Horas. ISBN 84-87715-60-5
- Longino, (1997). Feminismo y filosofía de la ciencia. En Marta González García et. al (eds.), Ciencia, tecnología y sociedad, 71-83. Barcelona: Ariel.
- Maffía, (2007) Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer. ENERO-JUNIO, 2007- Vol. 12- N° 28



Puedes encontrar más información en:

genci_udp.cl





Agencia
Nacional de
Investigación
y Desarrollo

Ministerio de Ciencias,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

Gobierno de Chile